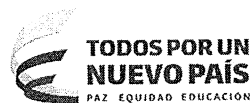


RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCION DE PERSONAL



Bogotá, D.C., Julio de 2018

Señor Teniente Coronel
VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Director CENAC Personal Ordenador del Gasto
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío documentos soporte pago contrato 198-2018

Con toda atención, adjunto me permito enviar al Señor Director del CENAC, los documentos que relacionó a continuación, para el pago correspondiente al mes de Julio de 2018 de la Doctora ELVIA RENGIFO QUIÑONEZ, con CC.No.38.237.377

1. Oficio al ordenador del Gasto
2. Copia Planilla pago ARL-FOSYGA
3. Cuenta de cobro
4. Informe de Gestión
5. Informe supervisión
6. Carne de servicios médicos
7. Resolución Pensión

Atentamente,

Teniente Coronel **FREDDY FABRICIO FRANCO MONTES**
Oficial Oficina Jurídica Dirección de Personal

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda Edificio Comando de Personal Piso 3
Correspondencia Carrera 57 No. 43-28
Teléfono (1) 4261443
[mensajeria electronica DIPER2@ejercito.mil.co](mailto:mensajeria_electronica_DIPER2@ejercito.mil.co)



CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: JULIO DE 2018

Yo **ELVIA RENGIFO QUIÑONEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **38237377** de Ibagué.

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Cinco Millones quinientos Mil Pesos (\$5.500,000)

Por concepto de:

Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del Talento Humano.

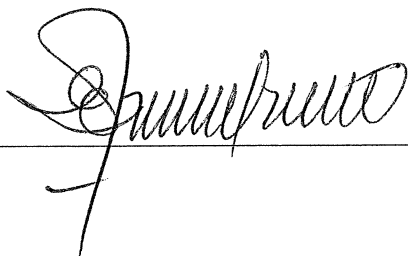
CONTRATO No. 198 CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Sesenta Millones Quinientos Mil Pesos (\$60.500.000,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	ELVIA RENGIFO QUIÑONEZ
Identificación:	38237377
Lugar de Residencia:	Carrera 63No.22 A-41 bloque1 apto 303
Teléfono :	3157160439
Cuenta de Ahorros :	166670100600

Firma:



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL – SECCION JURIDICA**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C Julio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 198
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELVIA RENGIFO QUIÑONEZ Identificación: C.C. 38.237.377 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 63No.22 A-41 bloque1 apto 303. Teléfono de contacto: 3157160439 E-mail de contacto: elrenquiz04@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: OFICIAL SECCION JURIDICA Resolución de Delegación 033 del 09 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del Talento Humano
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. Asesora proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales Suboficiales, Soldados y Civiles. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.

**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
TUTELA	20183130992941	PINZON SANCHEZ LUIS	JUL-18
TUTELA	20183131026221	MURILLO GUZMAN	JUL-18
TUTELA	20183131031941	EDILBERTO PEREZ NIÑO	JUL-18
TUTELA	20183131050971	JAIR TORRES RODRIGUEZ	JUL-18
TUTELA	20183131051371	JAIR TORRES RODRIGUEZ	JUL-18
TUTELA	20183131072441	ERAZO MUÑOZ	JUL-18
TUTELA	20183131113001	BOTERO AVILA	JUL-18
TUTELA	20183131117141	GUTIERREZ DE LA HOZ	JUL-18
TUTELA	20183131121011	CASTRO ESCOBAR	JUL-18
TUTELA	20183131134121	BERMUDEZ SUAREZ	JUL-18
TUTELA	2018313114121	ERAZO MUÑOZ	JUL-18
TUTELA	20183131150101	ERAZO MUÑOZ	JUL-18
TUTELA	20183131152671	BOTERO AVILA	JUL-18
TUTELA	20183131161251	ZULUAGA HURTADO	JUL-18
TUTELA	20183131165111	HERNANDEZ MARIÑO	JUL-18
TUTELA	20183131172841	ERAZO MUÑOZ	JUL-18
TUTELA	20183131175061	RINCON CHIZABAS	JUL-18
TUTELA	20183131176311	RINCON CHIZABAS	JUL-18
TUTELA	20183131179151	CHAGUALA ATERHORTUA	JUL-18
TUTELA	20183131176301	SOTOMAYOR URIBE	JUL-18
TUTELA	20183131222851	ZAMIR SILVA MEJIA	JUL-18
TUTELA	20183131238441	TOVAR SARMIENTO	JUL-18
TUTELA	2018313125361	GALINDO RODRIGUEZ	JUL-18
TUTELA	20183131269761	ERAZO MUÑOZ	JUL-18
TUTELA	20183131272511	ASCENSOS HONORARIOS	JUL-18
TUTELA	20183131274481	TORRES ORTIZ	JUL-18
TUTELA	20183131274731	CARMONA HENAO	JUL-18
TUTELA	20183131274931	TORRES CARDENAS	JUL-18

- Atención requerimientos varios-atendidos de forma personal (12).
- Reuniones Ministerio de Defensa, Proyección, elaboración y sustento de los proyectos de actos administrativos por aplicación Art. 104 Decreto ley 1790/2000). Facultad discrecional (19)
- Proyección de respuesta de requerimientos de las diferentes secciones (ascensos, ausencias, jurídica).(174)
- Proyección actos administrativos retiros facultad discrecional (0) y llamamiento a calificar servicio (8).
- Revisión Tramite Ascensos Oficiales (350)
- Verificación y organización de la Junta Asesora.(1)

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Julio de 2018



ELVIA RENGIFO QUINONEZ
C.C. No. 38237377

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL –SECCION JURIDICA**

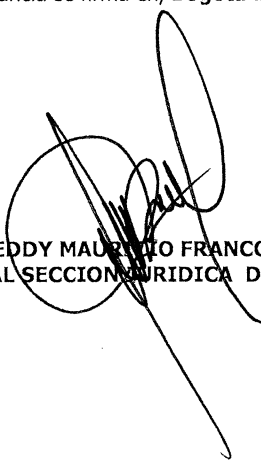
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Julio de 2018

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: ELVIA RENGIFO QUIÑONEZ Identificación: C.C. 38237377 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 63No.22 A-41 bloque1 apto 303 Teléfono de contacto: 3157160439 E-mail de contacto: lngilvega@outlook.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: OFICIAL SECCION JURIDICA Resolución de Delegación 033 del 09 de Enero de 2018</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 198, FECHA : 26 DE ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>Prestar los servicios profesionales como Abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del Talento Humano</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesora proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales Suboficiales, Soldados y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 10. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente

	contrato. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales 14. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.														
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2018														
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 5.500.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PENSIONADA</td><td></td></tr><tr><td>SALUD</td><td></td><td>275.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>11.500</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PENSIONADA		SALUD		275.000	ARL	POSITIVA	11.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	PENSIONADA														
SALUD		275.000													
ARL	POSITIVA	11.500													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, como pensionada aporte a FOSYGA. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>3. Cuenta de cobro</div> <div>4. Resolución de pensión</div> <div>5. Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado</div>														
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES															
17. CONCLUSIONES															

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Julio de 2018**


TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES
OFICIAL SECCION JURIDICA DIRECCION DE PERSONAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	38237377
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ELVIA RENGIFO QUINONEZ QUINONEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 63 22A-41	TELÉFONO:	2660337
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4223944774		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:	AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/07/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999937306	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
901037916	MIN001	MIN001-ADRES		1	\$ 275.000
SUBTOTAL:				1	\$ 275.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 11.500
SUBTOTAL:				1	\$ 11.500

TOTAL PAGADO:	\$ 286.500
----------------------	-------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD

No. C 38237377 EJC

JPM Pensionado

ELVIA RENGIFO QUIÑONEZ

Unidad de Atención: 5016 DISPENSARIO CENTRAL (GILBERTO)

Usuario: 06 Discapacidad: Ninguna

Afiliación: Jun 3 1985 Vence: INDEFINIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 8 53 = 17 ABR 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 0577 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Juez de Instrucción Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, RENGIFO QUIÑONEZ ELVIA, fue dada de alta el día 03 de junio de 1985 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 01 de diciembre de 2006, (folio 2).

Que según Hoja de Servicio No. 3-00038237377 del 19 de febrero de 2007, la citada ex – funcionaria prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 21 años, 09 meses y 15 días, incluida la diferencia de año laboral, (folio 2).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, Decreto 57 y 110 de 1993, Decreto 2926, 717 y 1306 de 1978, Decreto 244 de 1981, Decreto 247 de 1997, Decreto 1512 de 2000 y Decreto 389 de 2006, por los servicios prestados por la mencionada ex – funcionaria, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los siguientes factores:

Sueldo básico	\$ 3.321.963.00
Bonificación por Servicios Prestados	96.891.00
Prima de Servicio	142.452.00
Prima de Vacaciones	148.388.00
Prima de Navidad	309.141.00
Total	\$4.018.835.00

Que en declaración de fecha 03 de enero de 2007, la señora RENGIFO QUIÑONEZ ELVIA manifiesta no estar recibiendo pensión de ninguna entidad pública ni privada, (folio 11).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una Pensión Mensual de Jubilación a favor de la ex – Juez de Instrucción Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, RENGIFO QUIÑONEZ ELVIA, C.C. No. 38.237.377, Código No. 8595188, en cuantía de TRES MILLONES CATORCE MIL CIENTO VEINITISEIS PESOS MCTE (\$3.014.126.00), equivalente al 75% de los factores salariales, a partir del 01 de diciembre de 2006.

17 ABR 2007

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 0577 de 2007

ARTICULO 2°. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3°. La citada pensionada comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

17 ABR 2007

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ
Secretario General

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Directora Administrativa

Coronel MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales